CONTRATO N° 1 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil doce. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ***(MSP y BS)*** *a través de la Dirección General de Información Estratégica en Salud* ***(DIGIES)****, representado en este Acto por* ***la Dra Graciela Gamarra, Directora General*** *nombrada por Resolución D.G RR-HH N° 1703/08 , del 26 de Diciembre de 2011, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución N° 591/2011, en adelante el* ***"CONTRATANTE"*** *y la firma* ***TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI****, con* ***RUC N° 936079-4*** *representada en este acto por,* ***la Sra. Teresita Esther Chaves de Ricciardi****, con* ***CI N° 936.079*** *de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal y Especial situado en las* ***Avda. Carlos A López N° 2341 casi Nuflio de Chavez****, de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará* ***"EL CONTRATISTA"****, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato de la Contratación Directa N° 01/12 para el* ***SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA DIGIES****, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:*

Cláusula Primera: Objeto

1.1 *El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LA CONTRATANTE*** *y* ***LA CONTRATISTA****, en relación a la CONTRATACION DIRECTA* ***N° 01/12 "Servicio de Limpieza para las oficinas de la DIGIES*** *adjudicada por Resolución DIGIES- UOC N° 2 /2012 de fecha de 9 de mayo de 2012 y que serán prestados por* ***LA CONTRATISTA a LA CONTRATANTE*** *dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de acuerdo a las documentaciones del presente Contrato.*

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. *Planilla de Ofertas y Especificaciones Técnicas y Cumplimiento y demás documentos Presentados por la* ***CONTRATISTA***

b. *El texto del presente Contrato*

c. *Acta de Adjudicación*

d. *Resolución de Adjudicación de la DIGIES*

e. *Demás documentos con relación a la presente contratación*

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el servicio adjudicado y estas se obligan a respetarlos----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las Bases y Condiciones.----------

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario

3.1 El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Presupuesto ***Tipo 2****, Programas de Acción,* ***Programa 7*** *Vigilancia de la Salud*

Distinción Asunción Paraguay Servicio de Limpieza y Jardinería

Sub Programa 13 *Sistema Nacional de Información en Salud,* ***Unidad Jerárquica*** *1000000,* ***Objeto de Gasto 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, Fuente de Financiamiento*** *10 Recursos del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, e incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 232.666*----------

Cláusula Cuarta: Alcance del Servicio a Prestarse:

4.1 ***LA CONTRATISTA*** *esta obligada a realizar las tareas de limpieza de los inmuebles de la DIGIES teniendo en cuenta mínimamente las tareas más abajo descriptas:*

Trabajos a realizar - metodología.

Para todas las actividades de limpieza, el prestador deberá aplicar las metodologías de trabajo, para cada tipo de superficie o elemento posible a ser limpiado.
Las tareas de aseo y limpieza, consistirán en la limpieza de todos los ambientes de uso público dentro de las unidades especificadas en las órdenes de servicio.
La limpieza de las aéreas con alfombra se realizará según la Orden de Servicio remitida por la Administración de la DIGIES y se efectuara limpieza a fondo mediante maquina de inyección extracción.

La limpieza consistirá en:
Limpiar vidrios (lado externo), vidrios (lado interno), vidrios altos exterior e interior, explanadas y hall de acceso, pasillos, cortinas, persianas, alfombras, sala de reuniones, escaleras.
Escaleras internas y escaleras externas (Incluida la zona paredes y techo).
Puertas principales de entrada y puertas de pasillo.
Bronces, rejas, parasoles, vidrios.

Condiciones
Supervisión de trabajos
El prestador deberá designar un supervisor general con el fin de garantizar la coordinación de las actividades.

Uniforme e identificación
Todos los personales designados por la empresa que presten servicio dentro de la institución deberán usar uniforme con la insignia de la empresa, exhibiendo en forma visible la denominación de la empresa y sus respectivos nombres.

Personales designados
El personal deberá remitir un listado del personal designado para el servicio y el listado deberá de contar indefectiblemente con los siguientes datos:
Datos personales – Numero de Teléfono – Direcciones
Cantidad de personal de servicios

- *1(un) personal de servicios, deberán cumplir horario de Lunes a Viernes de 6:00 AM a 03:00 PM*

Distinción Asunción Paraguay Servicios de Limpieza y Jardinería

- *1(un) personal de servicio, deberá cumplir horario de Lunes a Viernes de 08:00 PM a 05:00 PM*

  Horarios excepcionales: sábados y Domingos deberá cumplir horario a necesidad de la institución.
  Cantidad de personal de servicio 1 (un) entre los horarios de 06:00 Am a 06:00 PM .

  Aclaración: los horarios excepcionales solamente serán requeridos en caso de que la contratante lo solicite por motivos de acontecimientos a reuniones etc., no deberá considerarse este horario como permanente, sino como ocasional.

Trabajos complementarios
El prestador deberá realizar todos los trabajos, provisiones y servicios relacionados a la limpieza integral del Edificio, sin estar expresamente prescriptos en las presentes especificaciones técnicas, resulten necesarias a efecto de lograr por completo, correcto y óptimo cumplimiento de los trabajos encomendados, como así también la perfecta terminación de acuerdo a las reglas del buen arte.

Normas de Seguridad
El prestador del servicio deberá necesariamente presentar, constancia fehaciente de capacitación del personal asignado a las tareas de limpieza. Además deberá verificar que las herramientas de trabajo (andamios, silletas, maquinas eléctricas y otros equipos relacionados con el trabajo a ser utilizado para el servicio), se encuentren en optimas condiciones de utilización y de seguridad tanto para los personales como para los funcionarios de la institución.

Además deberán observarse las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura), conforme lo exige el Código Laboral Ley N°496/1995.

Los equipos e insumos necesarios mínimos para la prestación del servicio serán proveídos en su totalidad por el Prestador.

Equipamientos y materiales.

- *Carros multifunción*
- *Maquinas lustradoras mecánicas.*
- *Maquina para el lavado de alfombras.*
- *Escobillón.*
- *Escobas.*
- *Baldes.*
- *Trapos de pisos.*
- *Franelas.*
- *Aspiradoras industriales.*
- *Cepillo para el lavado de alfombras.*
- *Plumero de mango corto y largo.*
- *Espátula.*
- *Escalera.*
- *Silleta.*

Distinción Asunción Paraguay Servicios de Limpieza y Jardinería

- *Andamio.*
- *Balde con prensa mopa.*
- *Escobilla limpia vidrios con cuerpo de aluminio y mango.*
- *Bolsas de plástico para residuos.*
- *Papel higiénico de buena calidad*
- *Toalla higiénica*
- *Jabón liquido para manos*
- *Seca manos*
- *Espejo*
- *Naftalina*
- *Otros materiales,.*

Observación: para el uso correcto de los materiales solicitados, la contratista deberá proveer en comodato los artefactos eléctricos, dispensers etc, que sean necesarios

Área Responsable

Los trabajos de la empresa serán controlados y aprobados por el personal designado por la Administración de la DIGIES.-

Responsabilidad

El prestador responderá íntegramente por daños, que eventualmente pudiesen ocasionar sus empleados en cualquier lugar del edificio Ej: manchas en pisos, roturas de vidrios, etc.
Todo esto cuando en caso de que se constate que el hecho ocurrido sea por una mala practica en el desempeño de sus funciones

4.2 *Suscripto el contrato **LA CONTRATISTA** debe entregar dentro de los 30 dias posteriores a la firma del contrato, la homologación por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, del contrato de trabajo celebrado entre el trabajador asignado a la prestación de los servicios y el Proveedor adjudicado, así como Fotocopia de inclusión de los funcionarios al Seguro Social y planilla de declaración Jurada*----------

4.3 *El trabajador a ser contratado no deberá hallarse durante el periodo de prueba previsto en el articulo 58 y siguientes del Código del Trabajo, y tampoco se encontrará prestando servicios bajo la modalidad de Contrato de Aprendizaje. La falta de presentación por parte de **LA CONTRATISTA** de los contratos de trabajo homologados por el Ministerio de Justicia y Trabajo dentro del plazo estipulado por la Contratante, o el incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior respeto a la prohibición de contratos de aprendizaje, será causal de rescisión del contrato y **LA CONTRATISTA** será pasible de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, y demás legislaciones aplicables.*----------

4.4 ***LA CONTRATISTA** estará obligada a realizar la actualización periódica de la Nomina de Trabajadores asignados a la ejecución del contrato, que podrá además ser requerido por **LA CONTRATANTE** durante la vigencia del contrato*----------

4.5 ***LA CONTRATISTA** podrá durante la vigencia del contrato reemplazar al personal designado para cubrir el servicio, no obstante, deberá previamente comunicarlo a **LA CONTRATANTE** a*

Distinción Asunción Paraguay Servicios de Limpieza y Jardinería

fin de solicitar su acuerdo. No serán efectuados reemplazos que no estén autorizados por ***LA CONTRATANTE***----------

4.6 *Toda vez que el trabajador a ser empleado sea reemplazado o sustituido,* ***LA CONTRATISTA*** *deberá presentar la actualización de la nomina del personal acompañada de la Declaración Jurada de Salario expedida por el Instituto de Previsión Social. La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social*----------

4.7 *En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza el plazo para la subsanación o reemplazo del personal de 1 (un) día, mensualmente se contabilizaran las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevara un informe, a fin de contar con la aprobación de la Coordinación Administrativa para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1(un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente, por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio asimismo, se aplicaran multas del 1% (un porciento), sobre el monto mensual del contrato, por cada 2(dos), amonestaciones por escrito realizado a* ***LA CONTRATISTA***——

Clausula Quinta: Vigencia del Contrato

5.1 *El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2.012*

Clausula Sexta: Fuerza Mayor

6.1 ***LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE*** *estarán, exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor*----------
Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 3 (tres) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello
En los casos de fuerza mayor demostrados, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor

Clausula Séptima: Precio del Contrato:

7.1 *Los precios cotizados en la oferta comprenden, todo gravamen en que incurran* ***LA CONTRATISTA****, en la ejecución del Contrato, y los mismos serán fijos e invariables*---------

7.2 *Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total del precio a contratar, es de.* ***Gs. 40.636.792 (Guaraníes Cuarenta millones seiscientos treinta y seis mil setecientos noventa y dos)*** *y el precio mensual del servicio de limpieza asciende a la suma de* ***Gs. 5.079.599 (Guaraníes Cinco Millones Setenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Nueve)*** *que son determinados sobre la base del precio ofertado, según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Adjudicación*----------

Distinción Asunción Paraguay Servicios de Limpieza y Jardinería

8.2 El pago se realizara contra entrega de los servicios a prestarse de conformidad por parte de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, previa presentación de la Factura A crédito junto con el documento que exprese la conformidad por la remisión de los servicios prestados----------

8.3 De los montos facturados, serán posibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0,4 (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en los mismos, en concepto de "Contribuciones sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto ***por el Art 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado la Ley N° 3439/07----------***

8.4 El plazo por retraso en el pago, después del cual LA CONTRATANTE deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% ----------

8.5 La contratante tendrá la plena facultad de exigir al contratista al momento del pago, la nomina actualizada del personal asignado a los servicios contratados y la declaración jurada del salario expedida por el instituto de previsión social, o la tarjeta de comprobación de derechos a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales, además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a los declarado en la planilla auxiliar de la oferta

Clausula Novena: Terminación del Contrato

9.1 El presente Contrato concluirá

a.) por cumplimiento de las obligaciones contractuales

b.) por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato.

c.) por muerte de ***LA CONTRATISTA*** *persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta ultima no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competente. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo responsabilidad personal y solitaria, a informar de la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector publico y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución*

9.2 Terminación por mutuo acuerdo

Distinción Asunción Paraguay Productos de Limpieza y Jardinería

*Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causa de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **LA CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto*

Clausula Decima: Rescisión del Contrato

*Por causas imputables a **LA CONTRATISTA***
***LA CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:*

*a.) Por incumplimiento de **LA CONTRATISTA***
*b.) Por quiebra o insolvencia de **LA CONTRATISTA***
*c.) Por suspensión de los trabajos, imputables a **LA CONTRATISTA**, por mas de 15 (quince)días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito*
*d.) Por fraude o colusión debidamente comprobado por **LA CONTRATISTA**, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato*
e.) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley
*f.) Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de **LA CONTRATANTE** debido a la no aprobación de la partida presupuestaria*

***LA CONTRATANTE** iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales*
El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente

*a.) Se iniciara a partir de que **LA CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de 5(cinco) días hábiles exponga lo que se derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente*
b.) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y;
*c.) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento*

*Por causa imputable a **LA CONTRATANTE***

***LA CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:*

a.) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por mas de sesenta días calendarios;
*b.) Por la suspensión de los trabajos por mas de sesenta días calendarios, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y;*
c.) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendarios siguientes a aquel en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Clausula Decimo Primera: Jurisdicción

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociaciones directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje

Distribución Asunción Paraguay Servicios de Limpieza y Jardinería

conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes se someterán al arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos partes integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 8 (ocho) paginas progresivamente numeradas y el ANEXO 1, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto----------

POR LA CONTRATANTE: .....

DRA GRACIELA GAMARRA, DIRECTORA GENERAL

Distinción
Asunción
Paraguay
Servicios de Limpieza y Jardinería

POR LA CONTRATISTA: .....

SRA. TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI

DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

SINAIS

CONTRATO N° _____/12
ANEXO N° 1
CD N° 01/12 SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DIGIES
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						ADJUDICACION	
						1. TERESITA ESTHER CHAVES	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	*76111501-001*	*SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA DIGIES*	*UNIDAD*	*EVENTO*	*8*	5.079.599	40.636.792
					TOTAL GENERAL IVA INCLUIDO		**40.636.792**

POR LA CONTRATANTE: .....
DRA GRACIELA GAMARRA, DIRECTORA GENERAL

Distinción
Asunción
Paraguay
Servicios de Limpieza y Jardinería

POR LA CONTRATISTA: .....
SRA. TERESITA ESTHER CHAVES DE RICCIARDI